

2017 AZA. 30

SARRERA	IRTEERA
Zk. /021556	Zk.

**ACTA DE INSPECCIÓN**

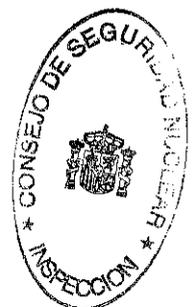
D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 14 de noviembre de 2017 en la clínica dental Marta Landa, sita en [REDACTED], Gipuzkoa, inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico allí existente e identificada por los siguientes datos:

- \* **Ref. CSN:** RX/SS-0369
- \* **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/20-0368
- \* **Titular:** [REDACTED]
- \* **C.I.F.:** [REDACTED]
- \* **Teléfono:** [REDACTED]
- \* **Tipo de instalación:** [REDACTED] Radiografía Dental no intraoral.  
(art. 17 R.D. 1085/2009)
- \* **Fecha inscripción en el registro:** 17 de marzo de 2015
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] auxiliar de clínica, y por D<sup>a</sup> [REDACTED] titular y Directora de la instalación de radiodiagnóstico, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

La titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que la titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes



### OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes dos equipos de rayos X:

• Equipo 1 (dental intraoral): gabinete dental nº 1:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie generador: IXRF 069929
- Tensión máxima: 70 kV.
- Intensidad máxima: 8 mA
- Carcasa marca: [REDACTED]
- Carcasa tipo: [REDACTED]
- Nº serie carcasa: 62.375
- Tubo tipo: [REDACTED]
- nº serie Tubo: 17085.

• Equipo 2 (ortopantomógrafo): sala dedicada.

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie equipo: RPX 237100.
- Fecha de fabricación: 2007-01.
- Carcasa tipo: [REDACTED]
- Carcasa n/s: RPP 204731
- Tubo tipo: [REDACTED]
- nº serie Tubo: 6C 03438

• Equipo 3 (dental intraoral): gabinete dental nº 2:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: IXRF 086156
- Tensión máxima: 70 kV.
- Carcasa marca: [REDACTED]
- Carcasa tipo: [REDACTED]
- Nº serie carcasa: ITH 79959
- Tubo tipo: [REDACTED]
- nº serie Tubo: 53299.

• Equipo 4 (dental intraoral): gabinete dental nº 3:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie unidad rr. X IO: IPX 012446
- Carcasa marca: [REDACTED]
- Carcasa tipo: [REDACTED]
- Nº serie carcasa: ITPX 14060065
- Tensión máxima: 70 kV.
- nº serie Tubo: 3F61559.



- La última declaración para esta instalación fue efectuada el 9 de marzo de 2015, por adición del equipo nº 4, dental intraoral.
- Los equipos existentes se corresponden en cuanto a sus características: marcas y modelos con los declarados por el titular el 9 de marzo de 2015 e inscritos el día 17 de ese mismo mes en el registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Gobierno Vasco.
- Las actividades desarrolladas son ortopantomografía dental y radiografía intraoral.
- La instalación queda clasificada según el artículo 17 del R.D. 1085/2009, reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico como de tipo DOS, dada la existencia entre sus equipos de un ortopantomógrafo, equipo dental no intraoral.
- El último certificado de conformidad de equipo para su registro fue emitido para el equipo número 4, de nueva implantación por ampliación, por [REDACTED] en fecha 27 de octubre de 2014.
- La [REDACTED] emitió el certificado de conformidad de la instalación para su registro con fecha 18 de noviembre de 2014.
- Se mostró a la inspección un contrato de prestación de servicios formalizado por escrito con la [REDACTED] con fecha 2 de marzo de 2017, firmado por las dos partes contratantes y el cual recoge la obligación por parte de la UTPR de informar, en su caso, al CSN de las posibles circunstancias adversas para la seguridad de las cuales tenga conocimiento.
- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica (PPR) preparado por la misma [REDACTED], con fecha marzo de 2016 y sin firma de la titular.
- El Programa de Protección Radiológica consta de una parte general y de otra particularizada con las dependencias y equipos de esta instalación.
- El Programa de Protección Radiológica incluye medidas de prevención, de control, de vigilancia y administrativas, pero todas ellas son genéricas.
- El PPR marca criterios para la clasificación radiológica de las salas de rayos X de forma genérica: zona vigilada para las cabinas de pacientes y puestos de control; zona controlada para las salas con equipos panorámicos y zona controlada de permanencia limitada para el interior de las salas de rayos X y quirófanos.



- El PPR efectúa una clasificación genérica de los trabajadores expuestos: quedan clasificados como público quienes mediante cálculo o verificación dosimétrica pueda demostrarse no superan el límite de tal clasificación; resultan de categoría B todos los trabajadores expuestos excepto aquéllos que trabajen próximos al haz en radiología intervencionista o hemodinámica.
- El PPR recoge, entre sus medidas preventivas, la necesidad de impartir formación al personal, inicial y periódica, aunque sin especificar contenido o alcance de ninguna de ellas ni frecuencia de la segunda.
- En el PPR figuran normas y procedimientos de trabajo para la realización de exploraciones por rayos X de tipos general y dental.
- El último control de calidad ha sido realizado por Radioprotección Consultores el 2 de marzo de 2017
- Se mostró a la inspección informe correspondiente a ese control de calidad, el cual identifica al técnico autor del mismo, incluye apartado de medida y evaluación de niveles de radiación y concluye que las condiciones de Protección Radiológica de la clínica son aceptables.
- Dicho informe sobre el control de calidad incluye estimación de la dosis a paciente para cada equipo de la instalación, y concluye que en todos los casos resultan conformes. No identifica al radiofísico autor de esa estimación.
- Con fecha 17 de marzo de 2017 la UTPR [REDACTED] emitió certificado periódico de conformidad para la instalación según el R.D. 1085/2009.
- Se manifestó que para la asistencia técnica a los equipos de rayos X cuentan con la empresa [REDACTED], si bien no han precisado intervenciones de reparación, manifiestan.
- Un documento con el título "Informe anual 2015-2016" para la instalación fue presentado en el CSN en fecha 20 de abril de 2016, pero ni por fecha ni por contenido reúne las características que dicho informe debe cumplir.
- El informe bienal para la instalación correspondiente al período 2015-2016 fue entregado en mano al inspector. Consta de datos generales, datos de los trabajadores expuestos, control de calidad y revisión de áreas e incidencias, y viene acompañado de la dosimetría, certificado de conformidad de fecha marzo de 2016 y control de calidad de esa misma fecha.



- Dirige la instalación de radiodiagnóstico su titular, D<sup>a</sup> [REDACTED], odontóloga y acreditada para tal misión según diploma emitido por la Facultad de Ciencias de la Salud de la [REDACTED] con fecha 24 de noviembre de 2003 tras superar curso por esa entidad impartido y previamente homologado por el CSN el 25 de enero de 2000.
- No existe personal con acreditación de operador. D<sup>a</sup> [REDACTED] manifiesta ser la única persona que maneja los equipos de rayos X.
- El control dosimétrico se realiza mediante un dosímetro nominalmente asignado a la Directora, leído por el [REDACTED]
- Están disponibles los historiales dosimétricos hasta septiembre de 2017 inclusive, con valores de iguales a cero tanto para el acumulado anual como para el quinquenal.
- Los equipo uno, tres y cuatro, intraorales, se ubican en sendos gabinetes dentales. En la entrada a cada uno de estos gabinetes existe señal de zona vigilada.
- El equipo [REDACTED], ortopantomógrafo, se encuentra en un cuarto a él dedicado, cuya puerta, plomada, dispone de visor también blindado. El disparo se efectúa desde su exterior. SU puerta presenta señal de zona controlada.
- Existen dos avisos a mujeres embarazadas en la sala de espera.
- Disponen de un delantal plomado.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis y de dosis con el equipo 2, ortopantomógrafo, sin paciente ni otro dispersor, realizando una exploración completa (70 kV; 14 mA; 16 s) los resultados obtenidos fueron:
  - 0,16  $\mu\text{Sv/h}$  máximo en el cristal visor de la puerta de acceso a la sala.
  - 0,00  $\mu\text{Sv}$  dosis acumulada en este disparo.
  - 0,60  $\mu\text{Sv/h}$  máximo en la manilla de la puerta de acceso a la sala.
  - 0,01  $\mu\text{Sv}$  dosis acumulada tras estos dos disparos.
  - 43  $\mu\text{Sv/h}$  máximo en interior de la sala que alberga al ortopantomógrafo.
  - 12  $\mu\text{Sv}$  dosis acumulada tras los tres disparos.
- Antes de abandonar la instalación el inspector mantuvo una reunión de cierre con la titular en la cual se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

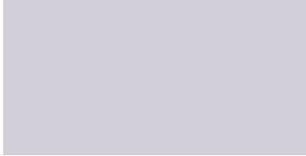
En Vitoria-Gasteiz, el 17 de noviembre de 2017.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Zumaraga ..... a 22 de Noviembre de 2017

  
MARTV LA  
Centro Odontológico  
Zentru Odontologikoa  
 Odontóloga.....responsable clínica